



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
52/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria, lo **NOTIFICA AL PROMOVENTE Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 52/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con la cédula de notificación y su anexo, signada por el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibidos en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día en que se actúa, mediante la cual notifica la sentencia de veinticinco de mayo del año en curso, dictada por el Pleno de dicha Sala Superior en el expediente SUP-JRC-149/2016 y SUP-JRC-152/2016 acumulados en la que se determinó, en esencia, confirmar la resolución de este órgano jurisdiccional emitida en el recurso de apelación identificado con la clave RAP 30/2016 y sus acumulados JDC 37/2016, RAP 31/2016 y RAP 32/2016.


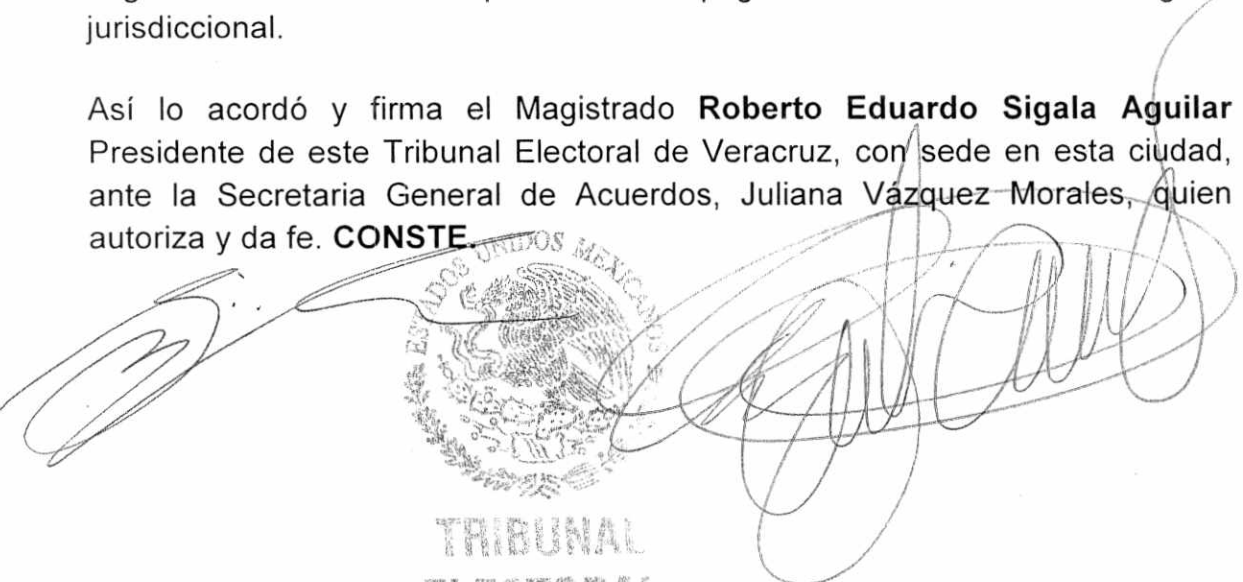
En consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Esté en espera de que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remita los autos originales del expediente RAP 30/2016 Y ACUMULADOS, para acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al promovente y demás interesados, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ